

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-50/2012, “Suministro e Instalación de Sistema de Voceo de Emergencia en la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa Omni Music, S.A. de C.V.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

El Aeropuerto Internacional El Salvador, en cumplimiento a lo establecido por la OACI, en la Normativa del Manual de Servicios de Aeropuertos Doc. 9137 ANI 898, Capítulo 4 de la Parte 1, la cual indica que el servicio de salvamento y extinción de incendios, debe ser confiable y eficaz, debiendo ser requerimiento indispensable que las comunicaciones sean inmediatas y claras; cuenta con un sistema de voceo de emergencia, el cual es utilizado para alertar al personal, atender emergencias aeronáuticas, incendios estructurales y claves Alfa (apoyo médico).

Dicho sistema tiene aproximadamente veinticuatro años de funcionamiento, volviéndose obsoleto y sujeto a fallos continuos e imprevistos, durante ese período, el Departamento de Mantenimiento del AIES, ha efectuado el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema; no obstante, por la antigüedad de dicho equipo, se dificulta la obtención de repuestos originales o compatibles que permitan reparaciones adecuadas, dificultándose mantener efectividad en su funcionamiento; además no es compatible con las nuevas exigencias operativas de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del AIES.

Por lo anterior, el Departamento de Mantenimiento del AIES, considera conveniente renovarlo completamente y además expandir su capacidad, con el objetivo de cubrir zonas del Edificio de Salvamento que no poseen audio local, brindando cobertura completa con un nivel de sonido mejorado y de alta calidad.

El Departamento de Mantenimiento del AIES, mediante Memorándum DMAIES-54/2012, de fecha 27 de marzo de 2012 y requisición 249/2012, de fecha 28 de febrero de 2012, solicitó a la UACI el trámite correspondiente para la adquisición del suministro e instalación de sistema de voceo de emergencia en la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del AIES.

La invitación para participar en el referido proceso fue realizada el día 18 de mayo de 2012, por el sitio web de COMPRASAL, así como por medio de nota UACI-547/2012, a las siguientes empresas:

1. Omni Music, S.A. de C.V.
2. Audio Video Profesional, S.A. de C.V.
3. Systems Enterprise, S.A.
4. Tas El Salvador, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso es de US \$16,000.00, sin IVA.

La recepción y apertura de ofertas, se llevó a cabo el día 22 de mayo del presente año, recibándose ofertas de las siguientes empresas:

1. Omni Music, S.A. de C.V.
2. Systems Enterprise, S.A.

Procediéndose a la correspondiente evaluación de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases de Libre Gestión.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-50/2012, “Suministro e Instalación de Sistema de Voceo de Emergencia en la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional El Salvador”, que permita renovar completamente el sistema existente y además expandir su capacidad, con el objetivo de cubrir zonas del Edificio de Salvamento del AIES, que no poseen audio local, brindando cobertura completa con un nivel de sonido mejorado y de alta calidad.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante Memorando DMAIES-111/2012, de fecha 15 de junio de 2012, el solicitante del suministro, remitió la evaluación de las ofertas presentadas, la cual se llevó a cabo de acuerdo al numeral 2 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, con el siguiente resultado:

Se verificó la documentación técnica requerida en el numeral 9.1 y 9.2 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión y posteriormente la documentación del numeral 9.3 de la misma Sección, resultando lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

A la empresa Omni Music, S.A. de C.V., se le verificó la presentación de por lo menos un documento de referencia, resultando que presentó cuatro documentos válidos; asimismo, cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos obligatorios establecidos en las Bases, por lo que fue procedente evaluarla económicamente.

A la empresa Systems Enterprise El Salvador, S.A., se le verificó la presentación de por lo menos un documento de referencia, resultando que presentó dos documentos válidos. Con relación a los requerimientos de carácter obligatorio establecidos en la Sección IV, de las Bases, esta empresa, no cumplió con la totalidad de lo solicitado, entre dichos incumplimientos se encuentran los siguientes: se requería la capacidad de grabación de mensajes en la memoria interna y ofertó sólo grabación externa; se requería el software de configuración en CD, ofertando un equipo preconfigurado, el cual no tiene comunicación con la PC respectiva; para el Amplificador de Distribución, se requería poseer por lo menos dos canales de audio, lo ofertado únicamente tiene un canal.

Por lo anterior, la empresa Systems Enterprise El Salvador, S.A., por no cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos obligatorios, no es elegible para ser evaluada económicamente de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de la Sección II, de las Bases.

EVALUACIÓN ECONOMICA

Se evaluó la carta de la oferta económica y el plan de oferta de la empresa Omni Music S.A. de C.V., verificándose que cumplen con la información mínima requerida en las respectivas Bases, procediéndose a evaluar el monto ofertado, según el siguiente detalle:

Asignación Presupuestaria CEPA US \$ sin incluir IVA	Monto Ofertado US \$ sin incluir IVA	Resultado
16,000.00	15,000.00	La oferta económica es US \$1,000.00, menor del monto presupuestado, por lo que se recomienda su adjudicación.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el solicitante del suministro y la UACI, recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-50/2012, “Suministro e Instalación de Sistema de Voceo de Emergencia en la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa Omni Music, S.A. de C.V., por un monto de US \$15,000.00 sin IVA, por un plazo contractual de ciento cuarenta y cinco días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-50/2012, “Suministro e Instalación de Sistema de Voceo de Emergencia en la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa Omni Music, S.A. de C.V., por un monto de US \$15,000.00 sin IVA, por un plazo contractual de ciento cuarenta y cinco días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero César Edgardo Guerra Corcios, Supervisor de la Sección Electrónica y Comunicaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador, o quien desempeñe sus funciones u ocupen su cargo.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMON. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE SEGURIDAD

CAPACITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para que el licenciado José Antonio Vigil Guzmán, Jefe de Seguridad del Aeropuerto Internacional de Ilopango, participe en la visita de estudios a la ciudad de Washington D.C., a realizarse del 8 al 13 de julio de 2012.

=====
TERCERO:

I. ANTECEDENTES:

El Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE), de la Fuerza Armada de El Salvador, mediante nota de fecha 22 de agosto de 2011, ofreció una beca para participar en el XXI Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional, a desarrollarse del 10 de enero al 13 de julio 2012, habiendo sido propuesta la participación del licenciado José Antonio Vigil Guzmán, Jefe de Seguridad del Aeropuerto Internacional de Ilopango, mediante nota Ref. GG-108/2011, del 27 de septiembre de ese mismo año.

Con fecha 13 de abril de 2012, el señor Director del CAEE, envió nota a la Presidencia de CEPA, comunicando que como parte del XXI Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional, se tiene programado realizar una visita de estudios a la ciudad de Washington D.C., EE. UU., la que se llevará a cabo del 8 al 13 de julio de 2012, por lo que solicitó la participación del licenciado Vigil Guzmán en la referida misión, la cual es parte del último módulo del curso en referencia.

II. OBJETIVO:

El objetivo de dicha visita de estudios es que los cursantes conozcan la organización y funcionamiento de las distintas instituciones relacionadas con la Seguridad Nacional de los EE. UU., y el Sistema de Seguridad del Continente; así mismo que a través de la observación y participación en actividades académicas aborden temas de trascendencia relacionados directamente con El Salvador.

III. CONTENIDO DEL PUNTO:

Para la participación del licenciado José Antonio Vigil Guzmán, en la visita de estudios a Washington D. C., el Grupo Militar de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador, cubrirá los costos de boleto aéreo, ida y regreso, alojamiento y transporte interno, por lo que CEPA únicamente deberá cubrir los costos de alimentación, gastos terminales, más los gastos de viaje, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Viáticos del Gobierno de El Salvador.

Los costos estimados para CEPA, de acuerdo al Instructivo N° 5.060, del Ministerio de Hacienda, en la Categoría número 3, de la Tabla de Viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, para la realización de la misión oficial en mención, por el licenciado José Antonio Vigil Guzmán, son de US \$727.50.

IV. RECOMENDACIÓN:

El objetivo de la visita de estudios en referencia, del licenciado Vigil Guzmán, se estima conveniente para los intereses de CEPA, considerando que los conocimientos a adquirir permitirán reforzar las estrategias de seguridad aeroportuaria, favoreciendo de esta forma la seguridad nacional de nuestro país, la cual puede ser vulnerada a través del ingreso de ilícitos por medio de pasajeros, carga o correo. Asimismo, que por el cargo que el licenciado Vigil Guzmán, desempeña le corresponde como función principal velar por el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de seguridad aeroportuaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del licenciado José Antonio Vigil Guzmán, Jefe de Seguridad del Aeropuerto Internacional de Ilopango, en viaje de Estudios a la ciudad de Washington D.C., a realizarse del 8 al 13 de julio de 2012.
- 2° Autorizar al licenciado José Antonio Vigil Guzmán, la asignación total de US \$727.50, que comprende US \$420.00 para alimentación, del 8 al 13 de julio de 2012, US \$262.50 en concepto de gastos de viaje y US \$45.00 para gastos terminales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Viáticos del Gobierno de El Salvador.
- 3° Encomendar al licenciado José Antonio Vigil Guzmán, para que dentro de los cinco días calendario después de su regreso, presente a las Gerencias de Seguridad Institucional y Administración y Desarrollo del Recurso Humano, un informe detallado sobre el desarrollo y contenido de la visita realizada, y que además transmita los conocimientos adquiridos a técnicos y funcionarios de CEPA, cuyo desempeño tenga relación con el tema tratado.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AIES
GERENCIA LEGAL

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VARIOS

=====

CUARTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

La ingeniera Yicisi Rodríguez, Gerente del AIES, presentó un Informe Técnico sobre los avances con la Agencia de Comercio y Desarrollo de los Estados Unidos, por sus siglas en inglés (USTDA), con el fin de proveer a esta Comisión, la donación de un “Estudio de factibilidad para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

Algunos aspectos que se expusieron en dicha presentación, fueron los siguientes:

- Antecedentes
- Contenido del Estudio
 - Recolección y revisión de datos
 - Revisión de pronósticos de la demanda de pasajeros y movimiento de carga.
 - Demanda, capacidad actual, análisis y desarrollo de las facilidades aeroportuarias.
 - Plan conceptual y programa de desarrollo
 - Evaluación preliminar de impacto medioambiental
 - Requerimientos de capital de inversión
 - Análisis y plan financiero
 - Opciones de financiamiento
 - Evaluación del impacto del desarrollo
 - Plan de implementación
 - Reporte final
- Responsabilidades

Los señores Directores se dieron por informados.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con quince minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.